

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA
POR SUMINISTRO DE ARBOLES**

HUEPIL, 05 Mayo 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 690 2009

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) Lo dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) los términos de referencia por compra de arboles para ser utilizados en arbolización con participación ciudadana en la comuna de Tucapele.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** los términos de referencia, por suministro de arboles para ser utilizados en arbolización con participación ciudadana en la comuna de Tucapele.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta XXXXXXXXXX "Productos Agropecuarios y Forestales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. De Salud
- Depto de partes
- Archivo.

FMMB/ESH/FSF

